

MAT: Deja Desierto proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 13 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.509.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- Que las ofertas No fueron convenientes para el Servicio.
- El único oferente indica, que realizara cobro por despacho de los productos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE dejar Desierta la Licitación:

- ✓ 2996-121-L118 denominada "Pinturas y Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDC/MDG/col
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE